



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 FEB. 2010

PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 007-2010-CR/GRL

Huacho, 01 de febrero de 2010.

VISTA: la convocatoria efectuada por el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, en el marco de la Ley N° 29053 y la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Yauyos Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro:

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley No. 28968, que modifica el numeral 1) del artículo 21 y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 1° que el Presidente Regional tiene la atribución de convocar y presidir las Sesiones del Consejo de Coordinación Regional y la Undécima Disposición, señala que: "Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones de Consejo Regional...."

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29053, se procedió a llevar a cabo la sesión a fin de elegir a la Consejera o Consejero Delegado para el periodo 2010, sesión extraordinaria llevada a cabo el 01 de febrero de 2010 en la ciudad de Huacho y ante la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Yauyos Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y con el voto en mayoría de sus miembros se eligió al Consejero Delegado (con el voto en contra de los Consejeros y Consejeras Regionales Igor Galarza de la Cruz,



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 FEB. 2010

PEDRO QUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2010-CR/GRL

Bertha Clotilde Ramos Urbina, Tito Germán Hurtado Ruiz y Marianela Teresa Junco Barrera):

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28968 y N° 29053:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el Período Anual 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO